



Al contestar cite el No. 2021-01-029430



Tipo: Salida Fecha: 08/02/2021 03:56:40 PM  
Trámite: 16609 - MEDIDAS CAUTELARES EN LOS PROCESOS DE  
Sociedad: 860033182 - INDUSTRIA MANUFACT Exp. 33242  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 800119800 - OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTO  
Folios: 1 Anexos: SI  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-007564

Bogotá D-c.

Señores

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- zona centro**

CL 26 13 49 IN 102

[ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co)

**ASUNTO: Cumplimiento Auto con radicación No. 2021-01-021011 del 29 de enero de 2021.**

De manera atenta, me permito remitir anexo al presente oficio, copia Auto con radicación No. 2021-01-021011 del 29 de enero de 2021, para su cumplimiento y fines pertinente, el cual dispuso:

*“...Primero. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo decretadas por esta Superintendencia respecto de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias número 50C-962820 y 50C-962821 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro, comunicados mediante Oficios 2020-01-651497 y 2020-01-651498.*

*Segundo. A través del Grupo de Apoyo Judicial, líbrese oficio remitiendo copia de esta providencia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro, [ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co)...”*

De acuerdo a lo anterior, se le solicita proceder de acuerdo a lo ordenado e informar a este Despacho una vez ejecutada la orden.

Cordialmente,

**FRANCISCO JAVIER LARA DAVID**

Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL

Anexo copia auténtica y ejecutoriada Auto con radicación No. 2021-01-021011 del 29 de enero de 2021



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
Tel: (57-1) 2201000  
Colombia

